

## TÍTULO: REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CÓDIGO: SICA-REG-13 VERSIÓN 1 PÁGINA 1 de 3

#### 1. Servicios informáticos

La Universidad ofrece a sus usuarios distintos servicios informáticos (equipos y sistemas) para el soporte académico y administrativo. Son usuarios de los sistemas de información los profesores, alumnos, padres de familia, egresados y miembros del personal administrativo de la Universidad.

La Universidad asigna a sus usuarios una cuenta individual. Los usuarios son responsables de mantener el carácter privado y personal de las cuentas asignadas y asumen la responsabilidad total de las acciones realizadas con dichas cuentas.

#### 2. Obligaciones

Son obligaciones de los usuarios:

### 2.1. Con respecto al acceso y uso de los sistemas de información

- a. Revisar, por lo menos una vez por semana, la información que le corresponde en los sistemas de información, y verificar su veracidad y exactitud. Si es el caso, notificar al Centro de Atención al Alumno cualquier alteración o error.
- b. No compartir las contraseñas con ninguna persona, bajo responsabilidad del titular de la cuenta. El usuario que sospecha que su contraseña es conocida o que ha sido empleada por otra persona, debe cambiarla a través del sistema Sócrates. De no ser así, es responsable de su mal uso.
- c. Cambiar la contraseña cuando le sea requerido por la Dirección de Sistemas..
- d. Informar de manera inmediata al Centro de Atención al Alumno si conoce o sospecha de actos de uso indebido de los sistemas de información.

### 2.2. Con respecto al uso del correo electrónico

- a. Revisar por lo menos con periodicidad semanal los mensajes recibidos en el buzón de correo asignado. El uso del correo electrónico de la Universidad es obligatorio para todo tema académico y administrativo. Las comunicaciones oficiales de las distintas áreas de la Universidad son efectuadas a través de este medio. El despacho de un correo genera la presunción del conocimiento de su contenido.
- b. Guardar las formas y el lenguaje apropiados en el envío de sus mensajes por el

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:	
V°B°	V°B°	24/10/13	
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad			



## TÍTULO: REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CÓDIGO: SICA-REG-13 VERSIÓN 1 PÁGINA 2 de 3

correo electrónico.

- c. No utilizar, bajo ninguna circunstancia, el correo electrónico para enviar mensajes con contenido comercial o publicitario. En su lugar, el usuario puede colocar avisos de índole comercial en los lugares virtuales que la Universidad designe para ese efecto.
- d. Depurar periódicamente el contenido de su buzón de correo electrónico. La Dirección de Sistemas ejecuta mensualmente procesos de depuración de los mensajes que tengan una antigüedad mayor a 60 días.
- e. Las respuestas a mensajes enviados a grupos de correo deben ser dirigidas solo al remitente original para evitar la saturación de los buzones.

## 2.3. Con respecto al uso de los equipos de cómputo propiedad de la Universidad

- a. Mantener la integridad de los equipos de cómputo (hardware).
- b. Utilizar solo software autorizado por la Universidad.

#### 3. Faltas graves

- 3.1. Son faltas graves de los usuarios:
  - a. Usar cuentas ajenas.
  - b. Compartir la cuenta que le ha sido asignada.
  - c. Hacer uso indebido de los sistemas de información o no informar de manera inmediata los realizados por terceros que sean de su conocimiento o sospecha.
  - d. Utilizar los recursos informáticos de la Universidad para enviar información de carácter comercial, insultante, malévolo, engañoso, fraudulento, proselitista, inútil, soez, difamatorio o que atente contra la moral.
  - e. Ejecutar irregularmente cualquier alteración de información.
  - f. Fomentar o contribuir con el uso de cadenas de correo electrónico.
  - g. Dañar de manera voluntaria los equipos de cómputo (hardware).
  - h. Instalar o utilizar, en los equipos de la Universidad, software no autorizado
  - i. Usar los servicios informáticos y los sistemas de información de cualquier forma que suponga su desnaturalización como instrumento de uso universitario.
  - j. Desconocer o incumplir el presente Reglamento.
- 3.2. Las faltas a que se refiere el presente Reglamento dan lugar a la aplicación de sanciones que correspondan siguiendo el procedimiento contemplado en los respectivos reglamentos de la Universidad.

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:	
V°B°	V°B°	24/10/13	
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad			



# TÍTULO: REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CÓDIGO: SICA-REG-13 VERSIÓN 1 PÁGINA 3 de 3

#### 4. Control y mantenimiento

La Universidad se reserva el derecho de practicar auditorias en forma permanente, sistemática y aleatoria a los sistemas de información y correos con el objeto de garantizar el cumplimiento del presente Reglamento.

Asimismo, se reserva el derecho de suspender de manera general o individual los servicios informáticos por razones de mantenimiento, disponibilidad, disciplina o auditoría.

### 5. Disposición final

El presente Reglamento es aprobado, interpretado, modificado o sustituido por Resolución del Vicerrectorado de Servicios Universitarios

Revisado por:

Aprobado por:

Fecha:

24/10/2013

Ana Cecilia Mac Lean
Secretaria General de la
UPC

Aprobado por:

Fecha:

24/10/2013

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:	
V°B°	V°B°	24/10/13	
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad			